



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**RESOLUCIÓN No. 178 / SOLICITUD 181-2018 / 24-10-2018 / RESP. /08-11-2018**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Santa Tecla, a las ocho horas con quince minutos del día siete de noviembre de dos mil dieciocho. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien actuando en calidad de Directora Presidente de la Sociedad Cooperativa de Empresarios de Autobuses de Nueva San Salvador de Responsabilidad Limitada, que se abrevia **SCEDADENSS DE R.L.**, hace los siguientes requerimientos, que literalmente **DICE: “1) Certificación del acuerdo No. 10, contenido en acta No. 4 sesión extraordinaria del Concejo Municipal celebrada el 12 de junio de 2006.- 2) Convenio celebrado entre la municipalidad de Santa Tecla y la Sociedad de Empresarios de Transporte de Nueva San Salvador de R.L. (Ruta 101 A y B) mes de abril 2007.- 3) La Escritura de Donación de [REDACTED] a/f de la municipalidad de Nueva San Salvador, a las 17:05 del día 5 de marzo de 1974”.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante los Departamentos de Secretaría Municipal y Sindicatura Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literal “d” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 24, 25, 30, 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Conceder la siguiente la información en versión pública, con base al Art. 30 de la LAIP: a) Fotocopia certificada del Acta No. 4 que contiene el Acuerdo Municipal número 10, tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2006, en relación a la firma del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y los Transportistas de la Mini Terminal de la Finca San Rafael, b) Fotocopia certificada del Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre la Municipalidad de Santa Tecla con la Sociedad Cooperativa de Empresarios de Autobuses de Nueva San Salvador de Responsabilidad Limitada, que se puede abreviar **SCEDADENSS DE R.L.** y otros suscrito a los un días del mes de abril de dos mil siete, c) Fotocopia certificada de la Escritura de Donación otorgada por el [REDACTED] a favor de la Municipalidad de Nueva San Salvador, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, d) Por la información solicitada la solicitante cancelará la cantidad de diecisiete 00/100 US Dólares (**\$17.00**), valor que corresponde a 3 certificaciones



**SANTA  
TECLA** | *TU ALCALDÍA*



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

de documentos y 20 páginas extras, dicho cobro se realiza con base al Art. 61 inciso 3º de la LAIP; y conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por costos de reproducción. -----

4. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes.-

**LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACIÓN**